

ACTA Nº 3/2016

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE CIUDAD RODRIGO EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2016.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde Presidente:

D. Juan Tomás Muñoz Garzón.

Concejales:

D^a Azahara Martín Gutiérrez.

D. Carlos Fernández Chanca.

D^a Begoña Moro Castro.

D. Domingo Benito Lucas.

D^a. Alejandra Méndez Merino

D. Manuel Choya Moreno.

D. Joaquín Pellicer Valverde

D^a Soraya Mangas Muñoz.

D. Cristian González Holgado.

D. Marcos Iglesias Caridad

D^a Carolina Paniagua Sánchez.

D. Miguel Matías Rubio Prieto

D. Jesús Bienvenido Sánchez Agudo.

D^a Beatriz Jorge Carpio.

D. Ramón Sastre García.

D. José Manuel Jerez Rodríguez

Secretario Acctal.

D. Carlos A. Hernández Rubio

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y siendo las ocho horas y quince minutos del día veintiocho de abril de dos mil dieciséis, se reúnen en primera convocatoria los señores Concejales de este Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, que al margen se relacionan, componentes del Ayuntamiento Pleno.

Abierto el acto por la Presidencia, se procedió a tratar de los asuntos figurados en el orden de convocatoria, resolviéndose todos ellos en los términos que a continuación se expresan:

PRIMERO.- DELEGACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DE LA COMPETENCIA PARA LA CONVOCATORIA Y GESTIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR 1 PLAZA VACANTE EN EL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2016.- Vista la Orden IJY/324/2009, de 13 de enero, por la que se regula la realización de procesos selectivos de Policías Locales por la Junta de Castilla y León (BOCYL 23-feb-2009).

Visto el Decreto 34/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente (BOCYL 8/Jul/2011)

Resultando que en dicha Orden se contempla la posibilidad de que aquellos Ayuntamientos que lo deseen y así lo acuerden, puedan delegar la competencia en la Consejería competente para la convocatoria y gestión de los procesos selectivos para cubrir vacantes en el Cuerpo de Policía Local.

Resultando que en la Junta de Gobierno Local de 18 de abril de 2016 se ha aprobado la Oferta de Empleo Público del año 2016 consistente en una (1) plaza de Agente del Cuerpo de Policía Local (BOCYL 28/abril/2016), se propone por la Alcaldía al Pleno de la Corporación, la delegación en la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León la competencia para la convocatoria y gestión del proceso selectivo al amparo de la Orden IJY/324/2009 expresada.

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión de fecha 25 de abril de 2016, emite dictamen favorable.

El órgano competente para la adopción del presente Acuerdo es el Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del régimen Local y así requerido en el artículo 2 de la Orden IJY/324/2009, de 13 de enero citada.

Se abre un turno de intervenciones tomando la palabra el Portavoz del Grupo municipal Popular (GMP) D. Marcos Iglesias Caridad quien como ya se expuso en la Comisión Informativa su Grupo apoya las iniciativas tendentes a la normalización de la situación de la Policía Local aunque a veces le llegue mal la información y a veces nunca. Es una situación sobrevenida por normas restrictivas pero es un servicio importante en la ciudad y es bueno que se refuerce. Apoyan por tanto la delegación en Junta de Castilla y León para la convocatoria y gestión del proceso selectivo para la

provisión de una (1) plaza de Agente del Cuerpo de Policía Local y que puedan convocarse más plazas en el futuro.

Contesta el Sr. Alcalde que la información solicitada a la alcaldía siempre se le ha facilitado. Sobre la problemática de la policía local hay una transparencia absoluta y como ha señalado el Portavoz del GMP ha sido una cuestión sobrevenida y constreñida por los criterios de la Administración Central. También es cierto que como ya se informó en la Comisión Informativa de Hacienda del pasado lunes es intención del equipo de gobierno de convocar las dos plazas de Agentes de policía local tan pronto como se produzcan sus vacantes y previstas para mediados de año, siempre que ello sea posible y la Administración central autorice su reposición.

Terminada la deliberación, por la Alcaldía se somete a votación ordinaria el presente asunto, que arrojó el siguiente resultado:

Miembros del Pleno presentes: 17 de los 17 que se compone legalmente.

- Votos a favor: 17

- Votos en contra: Ninguno

- Abstenciones: Ninguna

A la vista del resultado de la votación el Pleno de la Corporación **ACUERDA** por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- Delegar en la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León la competencia para la convocatoria y gestión del proceso selectivo para la provisión de una (1) plaza de Agente del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo (Salamanca), incluida en el Oferta pública de empleo para el Ejercicio 2016, así como para adoptar las resoluciones precisas y decidir cuantas gestiones conexas se planteen durante la gestión del mismo.

SEGUNDO.- Remitir el acuerdo válidamente adoptado por el Pleno municipal a la Consejería de Fomento y Medo Ambiente a los debidos efectos.

SEGUNDO.- SOLICITUD A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DE DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERES CULTURAL DEL “ACUEDUCTO DE SAN GIRALDO”.- Vista la Providencia de la Alcaldía de fecha 1 de abril de 2016, proponiendo el inicio expediente para solicitar la Declaración de Bien de Interés Cultural del “Acueducto de San Giraldo” con la categoría de Monumento.

Considerando que la declaración de Bien de Interés Cultural puede promoverse a iniciativa de parte y requerirá la previa incoación y tramitación del expediente administrativo por la Consejería competente en materia de cultura según dispone el artículo 9.1 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio, Turismo y Festejos de fecha 8 de abril de 2016.

Se abre un turno de intervenciones tomando la palabra el Portavoz del Grupo municipal Popular (GMP) D^a. Beatriz Jorge Carpio quien muestra el apoyo de su grupo a ese tipo de propuestas y en la medida de lo posible pide al equipo de gobierno que realice un listado de los posibles bienes susceptibles de solicitar ese grado de protección y de declaración. Se ofrecen para realizar un trabajo conjunto en esa línea.

El Sr. Alcalde le remite a las próximas Comisiones Informativas de Cultura para que lo promueva y se empieza a trabajar al respecto.

Terminada la deliberación, por la Alcaldía se somete a votación ordinaria el presente asunto, que arrojó el siguiente resultado:

- Miembros del Pleno presentes: 17 de los 17 de que se compone legalmente.

- Votos a favor: 17.

- Votos en contra: Ninguno.

- Abstenciones: Ninguna

Por todo ello, el Pleno de la Corporación **ACUERDA** por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León la incoación y tramitación del expediente administrativo para declarar el “Acueducto de San Giraldo” Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento.

SEGUNDO.- Adjuntar al acuerdo de solicitud una Memoria junto con un Dossier fotográfico que contenga todos los aspectos recogidos en el artículo 11 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León a los debidos efectos.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión ordinaria, la Presidencia la levantó a las ocho horas y veinticinco minutos en el lugar y fecha indicados al comienzo, de que yo el Secretario doy fe

EL ALCALDE PRESIDENTE

EL SECRETARIO ACCTAL.